

DECRETO 2877 DE 2006

(agosto 29)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la Categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1953 de 1979 y 2664 de 1984,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden al Mérito Comercial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento del comercio nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo, a grandes empresas comerciales;

Que “General Motors Colmotores S. A.”, es la filial de General Motors en Colombia, la empresa automotriz más grande del mundo, y ampliamente conocida por sus vehículos Chevrolet;

Que “General Motors Colmotores” fue creada el 27 de julio de 1956, cuya escritura de constitución se protocolizó un mes después, el 25 de agosto del mismo año;

Que “General Motors Colmotores S. A.” se ha destacado por la implementación del concepto de calidad total. La compañía comenzó a figurar como una de las empresas más reconocidas en el país, años antes que se diera la apertura, y de que tal idea se abriera paso en Colombia. Dentro de esa meta de calidad total, GM Colmotores ha considerado el talento humano como su recurso más importante, y lo ha involucrado en programas de capacitación que se orientan hacia la filosofía de la calidad, la concientización sobre la competencia en el mercado, el mejoramiento continuo, la búsqueda permanente del “ Total Entusiasmo del Cliente”;

Que “General Motors Colmotores S. A.” actualmente ensambla 45 versiones de vehículos en 12 plataformas diferentes, ocupando el primer lugar dentro de la historia automotriz Colombiana y también uno de los primeros puestos entre las empresas más grandes del país;

Que “General Motors Colmotores S. A.” igualmente, ha contribuido de manera significativa al desarrollo económico y social del país mediante una alta generación de empleo, apoyo técnico y financiero y así como al crecimiento del comercio de autopartes;

Que “General Motors Colmotores S. A.” tiene como visión ser líder en productos y servicios relacionados con el transporte automotor en Colombia y lograr el entusiasmo de sus clientes mediante el mejoramiento continuo, obtenido por la integridad, el trabajo en equipo y la creatividad de su gente;

Que “General Motors Colmotores S. A.” ha obtenido a lo largo de su trayectoria los siguientes reconocimientos:

- 1971

El Gobierno Nacional le entrega la medalla al mérito industrial a Germán Montoya Vélez, Presidente de Colmotores.

- 1981

El Gobierno Nacional otorga la medalla “Cruz de Boyacá” en Grado de Oficial a Germán Montoya Vélez, presidente de GM Colmotores.

- 2000

GM Colmotores recibe la mención “Cruz Esmeralda”, del Consejo Colombiano de Seguridad, por sus excelentes prácticas en Salud y Seguridad Ocupacional.

- 2002

GM Colmotores obtiene el premio Colombiano a la Calidad, y el reconocimiento Pread en “Excelencia Ambiental Generando Desarrollo Sostenible”.

Que el Consejo de la Orden del Mérito Comercial se reunió el día 25 de agosto de 2006, con el fin de evaluar la gestión de “General Motors Colmotores S. A.”, y decidió otorgarle la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Concédase la “Orden del Mérito Comercial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a “General Motors Colmotores S. A.”, en cabeza de su representante legal, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución al comercio nacional y servicios eminentes prestados en su desarrollo.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.